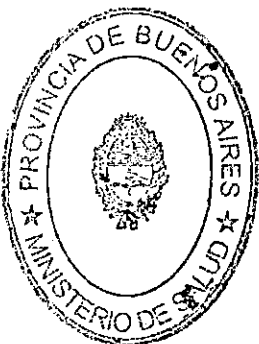


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



LA PLATA, - 5 DIC. 2016

VISTO el expediente N° 2927-3169/12, que consta de tres (3) cuerpos, y agregados del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se asignen a distintos agentes las funciones interinas de Jefe de Departamento de diversos nosocomios, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

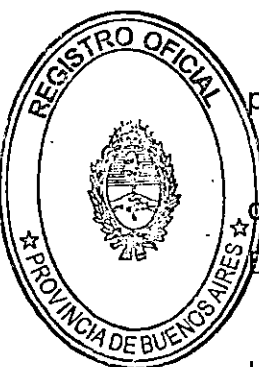
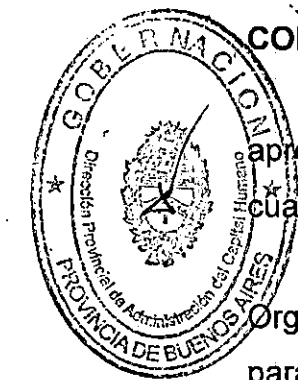
Que por Decreto N° 956, de fecha 24 de mayo de 2007, se creó y aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de los establecimientos de referencia, la cual contempla los Departamentos en cuestión;

Que los causantes han sido seleccionados dentro de la estructura Orgánico-Funcional de dicha Jurisdicción, en el marco del Reglamento de Selección para la cobertura de funciones jerárquicas interinas, aprobado por Resolución del suscripto N° 5691/07, modificada por Resolución N° 5345/12;

Que lo gestionado en autos se efectúa conforme lo establecido por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios;

Que lo tramitado en autos se halla encuadrado en las consideraciones de los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que las presentes asignaciones se efectúan teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo de las dependencias, como así también que los causantes cuentan con la acreditación necesaria para desempeñar el cargo para el cual han sido propuestos;



[Handwritten signature]

*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

Que es menester exceptuar las asignaciones tramitadas por el presente, de los alcances del artículo 1° del Decreto N° 618/16;

Que asimismo se solicita se otorguen a los agentes las bonificaciones que establece el artículo 25 inciso h) (Disposición Permanente) e inciso g) (Función), de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que consecuentemente corresponde otorgarles el adicional mensual denominado "Bonificación Especial por Responsabilidad Estructural" prevista en el Decreto N° 1553/14, en los términos del artículo 25 inciso e) de la norma legal citada precedentemente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

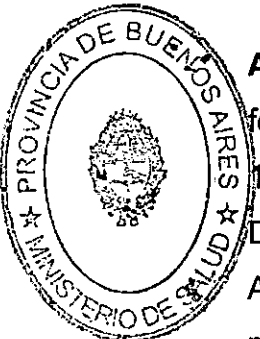
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Exceptuar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, de los alcances del artículo 1° del Decreto N° 618/16, la asignación dispuesta por el presente.

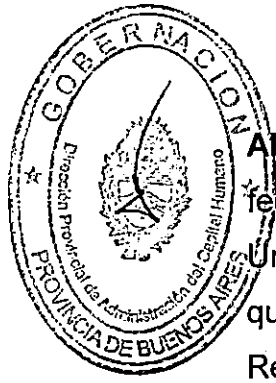


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

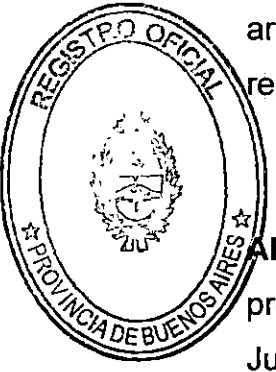


ARTÍCULO 2º. Permitir en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a lo establecido por los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, la asignación de las funciones interinas que se detallan en el Anexo Único, que forma parte integrante del presente, a los agentes que allí se mencionan, quienes revistan en las condiciones que se indican.

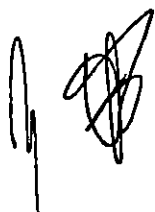
ARTÍCULO 3º. Otorgar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, las bonificaciones que establece el artículo 25 inciso h) (Disposición Permanente) e inciso g) (Función) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a los agentes que se mencionan en el Anexo Único, que forma parte integrante del presente, quienes revistan en las condiciones que allí se indican.



ARTÍCULO 4º. Otorgar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, a los agentes que se mencionan en el Anexo Único, que forma parte integrante del presente, quienes revistan en las condiciones que allí se indican, el adicional mensual denominado "Bonificación Especial por Responsabilidad Estructural" prevista en el Decreto N° 1553/14, en los términos del artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.



ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112 MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo Único Finalidad 3 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 –



Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 6. Personal Jerárquico – “Bonificaciones” – Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley Nº 14807.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 1899

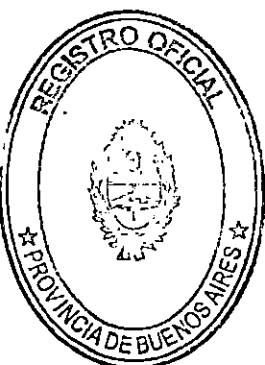
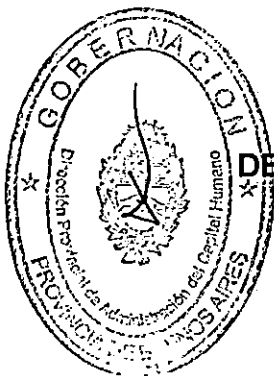
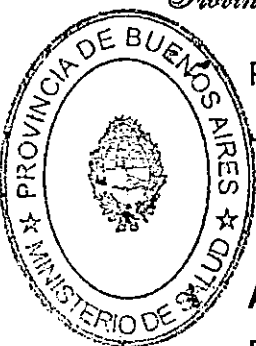
[Firma]
Dra. **MILMA ORTIZ**
Ministra de Salud de la
Provincia de Buenos Aires

[Firma]

Lic. **ROBERTO GIGANTE**
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

[Firma]

MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires



ANEXO ÚNICO

Asignación de funciones jerárquicas interinas de Jefe de Departamento - Agrupamiento Jerárquico - Oficial Principal 4° - Categoría 21 - 48 horas semanales de labor

N°	Apellidos y Nombres	Documento		Legajo	Cargo de revista			Funciones	Dependencia
		Tipo	Número		Agrupamiento	Tarea	Categoría		
1	ALVÁREZ GUTIERREZ, Marlene Beatriz	D.N.I.	92.775.904	313.743	Técnico	Auxiliar de Enfermería "B"	Jefe del Departamento de Enfermería	Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando - Programa: 0022	
2	BIDEGAIN, Andrea Alejandra	D.N.I.	23.767.311	304.951	Administrativo	Administrativo, Oficial "B"	Jefe del Departamento de Gestión de	Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley - Programa: 0034	
3	BOZEMAN, Liliana Noemi	D.N.I.	11.480.608	248.618	Administrativo	Administrativo Oficial Superior "A"	Jefe del Departamento Administrativo	Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego" de Azul - Programa: 0053	
4	LEAL, Daniel Lucindo	D.N.I.	11.726.134	318.772	Técnico	Auxiliar de Enfermería "B"	Jefe del Departamento de Enfermería	Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza - Programa: 0042	
5	MEZA, Ramón Ignacio	D.N.I.	12.868.810	264.971	Administrativo	Contable, Oficial Superior "A"	Jefe del Departamento Administrativo	Hospital Zonal General de Agudos "Narciso Lopez" de Lanús - Programa: 0038	
6	RIOS, Angélica Lilia	D.N.I.	13.289.855	326.188	Técnico	Auxiliar de Enfermería "B"	Jefe del Departamento de Enfermería	Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda - Programa: 0035	
7	ROMERO, Angela Antonia	D.N.I.	6.251.854	249.277	Técnico	Enfermero "A"	Jefe del Departamento de Enfermería	Hospital Zonal General "Lucio Melendez" de Adrogué - Programa: 0028	
8	ROSAS, Silvia Cristina	D.N.I.	16.847.828	355.681	Técnico	Enfermero "D"	Jefe del Departamento de Enfermería	Hospital Zonal General de Las Flores - Programa: 0055	

Dra. LILIANA ORTIZ
 Ministra de Salud de la
 Provincia de Buenos Aires